

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y sándwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 68/05

VISTO: El Expte.N° 302/05 de la Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Turismo, Deportes y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO: **Que**, desde el año 2002, se viene efectuando la entrega la entrega de Certificados Recordatorios a los Abanderados y escoltas de las Instituciones Educativas del Medio, lo cual obedece a la intención de destacar los esfuerzos de aquellos estudiantes que son merecedores de portar la Insignia Nacional, representando a la Institución;

Que, de esta sencilla manera este Alto Cuerpo incentiva a la continuidad en cuanto al esfuerzo y contracción al estudio que sirven de ejemplo a los demás estudiantes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N° 1: DISPONESE la entrega de Certificados Recordatorios a los Abanderados y Escoltas de las Instituciones Escolares de nuestro medio, como reconocimiento a su desempeño y esfuerzos por alcanzar las metas educativas, según lo determinado por cada Institución Educativa y que constituirá el ANEXO I de la presente Ordenanza.

Artículo N° 2: REMITASE los Certificados Recordatorios a las Instituciones Educativas para su posterior entrega a los alumnos destacados.

Artículo N° 3: REFRENDARA la presente la Sra Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo N° 4°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA N°
28/05 DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.